

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00560 00

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta las respuestas obrantes a folio 24 al 109 del expediente digital.

Incorpórese a los autos el proceso ejecutivo de BANCO DE OCCIDENTE contra MONCADA MOLINA EFRAÍN ALEXIS, proveniente del Juzgado Diecisiete de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, para los fines legales pertinentes (artículo 565, numeral 7 del C.G.P.)

Teniendo en cuenta que el liquidador GABRIEL EDUARDO AYALA RODRIGUEZ no se presentó al proceso, el Juzgado lo releva del mismo y en su lugar designa a CLAUDIA ZAMIRA ABUSAID ROCHA, conforme lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1116 de 2006– Liquidador inscrito en la categoría C-, persona que se relaciona en el acta que hace parte integral de esta providencia, quien forma parte de la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades, para que proceda a tomar posesión del cargo y ejerza las funciones y deberes que él y la Ley le impone (artículo 47 del Decreto 2677 de 2012).

Al día siguiente a la ejecutoria de este proveído, se oficiará al auxiliar de la justicia al correo electrónico (@) señalado en el acta que acompaña este proveído, para que acepte y se posesione del cargo dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que se remita el oficio (artículo 2.2.2.11.3.9 del Decreto 2130 del 4 de noviembre de 2015).

Respecto a los honorarios, se fijarán en oportunidad conforme reza el artículo 2.2.2.11.7.4 de la normatividad en cita.

NOTÍFIQUESE

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da3082e2d22553c23365d0d9e3af7f5be9723d4d53b86952385b422a378b9f2d

Documento generado en 25/10/2021 03:47:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>